



**RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA Y RECURSOS HUMANOS**

ASUNTO: Aprobación de las Instrucciones internas de funcionamiento de la Escuela de Verano Rural2026-Plan Corresponsables y de los criterios de selección, baremación y procedimiento de acceso a la misma

Mediante Orden de 5 de agosto de 2025 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, universidades públicas y entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y se efectuó su convocatoria en el año 2025 (BOJA n.º 157, de 18 de agosto de 2025), dentro de las cuales se encuentra la Línea 3. Subvenciones dirigidas a entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, cuyo objeto contempla la realización por parte de los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de Andalucía de proyectos que desarrollen la creación de servicios de cuidados profesionalizados para facilitar la conciliación de familias con personas menores a cargo de hasta 16 años, o de hasta 21 años para personas con discapacidad o diversidad funcional, así como el fomento del empleo en este sector profesional. El Extracto de dicha Orden se publica en el citado BOJA n.º 157.


Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2026, al particular 12 de su Orden del día, se aprueba la prórroga del contrato de servicio para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables 2024, subvencionado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para el desarrollo del proyecto de Escuelas Abiertas de Verano.

En este marco, la Escuela de Verano Rural aspira a mantener una línea educativa en todas las actividades que fomenten la educación en valores, la sociabilidad y la educación integral de los niños y adolescentes con un sistema de aprendizaje significativo y globalizado, respetando la diversidad e incidiendo especialmente en los residentes de las Zonas Rurales de este municipio. De manera que se pretende dar respuesta a las necesidades educativas y de ocio saludables que presentan los niños y adolescentes de estas zonas durante sus vacaciones de verano.

La escuela se desarrollará en los Centros de Barrio de La Ina, El Mojo, Rajamancera, Cuartillos, Mesas de Santa Rosa, Las Tablas, Añina y Polila, Lomopardo, Gibalbín, Torremelgarejo, La Corta, Los Albarizones, Mesas de Asta, El Portal, Majarromaque, Las Pachecas y Puente de la Guareña.

En consecuencia, resulta necesario establecer unas Instrucciones internas de funcionamiento y unos criterios de selección, baremación y procedimiento de acceso para orientar y ordenar con carácter general la actuación de este Excmo. Ayuntamiento en la actividad denominada "Escuela de Verano Rural 2026" que garantice la adecuada prestación del servicio a sus usuarios, fijando de modo público y objetivo las normas a emplear para seleccionar a los

1

		Código Cifrado de Verificación: V72S76X0L4M2M63		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal				
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y RRHH		FECHA	22/04/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA	23/04/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/4376				



menores que participarán en la Escuela de Verano 2026, así como su procedimiento de acceso.

Por todo lo expuesto y vistos los documentos incorporados al expediente y haciendo uso de la delegación de firma efectuada mediante Resolución de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de 5 de abril de 2026, en su apartado Tercero. A.6., **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar las Instrucciones internas de funcionamiento de la Escuela de Verano 2026, fijando los criterios de selección, baremación y procedimiento de acceso a la misma con el siguiente tenor literal:

“INSTRUCCIONES DE LA ESCUELA DE VERANO RURAL 2026-PLAN CORRESPONSABLES

Estas instrucciones tienen por objeto ordenar, con carácter general, la actuación de este Excmo. Ayuntamiento en la actividad denominada “Escuela de Verano Rural 2026-Plan Corresponsables”, estableciendo el procedimiento para la selección de los participantes en la misma.

1. OBJETIVOS GENERALES.

1.1 Establecer los mecanismos de compensación al objeto de que las familias en situación de vulnerabilidad con menores a su cargo puedan acceder a los distintos sistemas de protección social, especialmente a los servicios sociales, salud, vivienda, educación y empleo.

1.2. Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral durante los períodos de vacaciones escolares.

2. CALENDARIO.

La Escuela de Verano Rural 2026 se desarrollará desde el 1 de julio hasta el 28 de agosto de 2026, ambos días inclusive.


3. PLAZAS.

Las plazas de la Escuela de Verano Rural 2026 son limitadas, por lo que su admisión a las mismas estará sujeta a los criterios regulados en esta resolución. En una primera selección, las solicitudes no admitidas pasarán a formar parte de una lista de reserva para cubrir posibles bajas. Todo aquello no esté previsto en esta resolución será objeto estudio, valoración y decisión de la Comisión de Organización.

La Escuela de Verano Rural 2026 se desarrollará en dos periodos mensuales. Las familias podrán seleccionar el periodo que deseen, pero solo se adjudicará un periodo, ampliándose éste en caso de que hubiera plazas vacantes.

Las plazas ofertadas para los menores este año son 592 (296 por periodo) en edades comprendidas entre los 5 y 13 años cumplidos a la fecha de la presentación de la solicitud de inscripción. Dichas plazas quedarán distribuidas en los siguientes Centros:

ZONA RURAL	CENTRO
La Ina	Centro de Barrio - C/PADRE JOSÉ MARÍA

		Código Cifrado de Verificación: V72S76X0L4M2M63	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y RRHH	FECHA	22/04/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	23/04/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/4376			



El Mojo	Centro de Barrio - VENTA EL MOJO, 32
Rajamancera	Centro de Barrio - C/ OTOÑO, 3
Cuartillos	Centro de Barrio - C/MAR, 16
Mesas de Sta. Rosa	Centro de Barrio - C/ DIEGO MEDINA, 11
Las Tablas Añina y Polila	Centro de Barrio - LAS TABLAS, 19
Lomopardo	Centro de Barrio - C/SOR AGUSTINA BARCIA, S/N
Gibalbín	Centro de Barrio - C/GIBALBÍN,112
Torremelgarejo	Centro de Barrio - C/ARROYO DULCE 3
La Corta	Centro de Barrio - C/ HELECHO, 32
Los Albarizones	Centro de Barrio - C/ ALTRAMUZ, 16
Mesas de Asta	Centro de Barrio - C/PADRE FIDEL, 25
El Portal	Centro de Barrio – AZUCARERA S/N
Majarromaque	Centro de Barrio - PLAZA MAYOR, 2A-2B
Las Pachecas	Centro de Barrio - LOS REPASTADEROS, 41
Puente de la Guareña	Centro de Barrio - PUENTE DE LA GUAREÑA,82

4. PROCEDIMIENTO.

El periodo de inscripción permanecerá abierto desde el 15 de mayo hasta el 5 de junio de 2026. Podrá abrirse un segundo periodo de inscripción en caso de que no se hayan cubierto todas las plazas disponibles por un plazo de cinco días hábiles desde que finalice el anterior periodo de inscripción.

Las inscripciones se formalizarán preferentemente mediante la presentación del formulario online, donde se recogerán los siguientes documentos:

- *Solicitud oficial (Anexo 1)*

En caso de no contar con los medios telemáticos necesarios, la solicitud y documentación podrá presentarse:

a) En las siguientes oficinas:

- *El registro de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Excmo. Ayuntamiento.*
- *En cualquier registro municipal o cualquier otro previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de Sede Electrónica Municipal.*

a) Requisitos de admisión:

Los requisitos de admisión de los niños y niñas que se inscriban dentro del plazo establecido para participar en la Escuela de Verano Rural 2026 son:

- *Estar empadronado en la Barriada Rural solicitada.*
- *Sólo se admitirán las inscripciones de menores con edades comprendidas entre los 5 y 13 años a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción.*

		Código Cifrado de Verificación: V72S76X0L4M2M63	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y RRHH	FECHA	22/04/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	23/04/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/4376			



Ayuntamiento de Jerez

Inclusión social, Dependencia,
Mayores y Familia

Aquellas inscripciones que no cumplan estos criterios quedarán automáticamente EXCLUIDAS de esta convocatoria.

La presentación de las solicitudes para la participación en la Escuela de Verano Rural conlleva el conocimiento y la aceptación íntegra de estas Instrucciones.

Todas las comunicaciones relacionadas con la participación en la Escuela de Verano Rural se realizarán a través de su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia, surtiendo los efectos propios de la notificación a los interesados en este proceso.

b) Criterios de selección y baremación:

Para la selección de los menores, se ha establecido un sistema de baremación donde la puntuación máxima será de 12 puntos, según la puntuación fijada en los siguientes apartados:

1. Menores empadronados en la barriada rural solicitada: 6 puntos.
2. Menores derivados de los Servicios Sociales Municipales: 5 puntos.
3. Menores derivados de entidades sociales o asociaciones vecinales que desarrollen su intervención en el ámbito de la infancia y la familia en zonas desfavorecidas: 2 puntos.
4. Por haber presentado solicitud de otro/s hermanos/as pertenecientes a la misma familia en la Escuela de Verano Rural: 1 punto.

En caso de que **los menores sean derivados a través de las entidades** descritas en los criterios de selección, éstas deberán remitir un listado nominativo a la Comisión de Organización dentro del plazo establecido para la presentación de la inscripción. No obstante, se requerirá siempre la formalización de la inscripción por parte de la familia del menor.

Las inscripciones se ordenarán y numerarán por fecha y hora de entrega. En caso de igualdad de puntos, se priorizarán las inscripciones presentadas con fecha y hora anterior a la que iguale en puntos.

c) Admisión:

Dentro de los tres primeros días hábiles después de haber finalizado el plazo de inscripción se reunirá la Comisión de Selección integrada por empleados municipales de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez, adscritos a la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia.

En aplicación de los requisitos de admisión, criterios de selección y baremo establecidos en estas Instrucciones se aprobará la lista de admitidos y la lista de reserva, de la que podrán ser llamados, en su caso, si no se cubriesen de manera definitiva todas las plazas. La lista se publicará en el tablón de las oficinas arriba referidas y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, con la primera letra del nombre, primer apellido y cuatro dígitos aleatorios del DNI del padre, madre o tutor/a del menor admitido/a junto con la edad del menor, al objeto de salvaguardar los datos personales de las familias admitidas, otorgándose un plazo de cinco días hábiles, a contar desde la publicación de la mencionada lista, para subsanar o realizar las alegaciones que estimen oportunas en cualquiera de las formas establecidas en el apartado 4 de las presentes Instrucciones.

4

		Código Cifrado de Verificación: V72S76X0L4M2M63		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal				
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y RRHH		FECHA	22/04/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA	23/04/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/4376				



Ayuntamiento de Jerez


Inclusión social, Dependencia,
Mayores y Familia

La Comisión de Organización contactará por teléfono con las familias seleccionadas para comunicarles que han sido admitidas.

d) Cancelación:

Este Excmo. Ayuntamiento, de oficio o instancia de las entidades organizadoras, podrá acordar la cancelación de la Escuela de Verano Rural 2026 por motivos que pongan en riesgo su viabilidad o por causas de fuerza mayor".

SEGUNDO: Publicar esta resolución en el tablón de las oficinas arriba referidas y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

		Código Cifrado de Verificación: V72S76X0L4M2M63	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y RRHH	FECHA	22/04/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	23/04/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/4376			



ANEXO I: FICHA DE INSCRIPCIÓN ESCUELA DE VERANO RURAL 2026
(DEBE CUMPLIMENTARSE UNA POR CADA NIÑO/A)

Fecha: _____

Hora: _____

1.- DATOS DE LA PERSONA MENOR:

Nombre del/a niño/a	Primer apellido	Segundo apellido
Fecha de nacimiento	DNI, Pasaporte	Nacionalidad
Nombre Barriada Rural		
¿Ha solicitado plaza para otro/a hermano/a en la Escuela de Verano Rural 2026? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
En caso afirmativo, indique el nombre y apellidos de los hermanos/as que también solicitan plaza:		
Nombre y apellidos del padre, madre o tutor/a		DNI del padre, madre o tutor/a
Domicilio y Código Postal		Teléfonos de contacto

2.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

FECHA SOLICITADA (Marque solo una)
<input type="checkbox"/> Julio (del 1 al 31 de julio de 2026)
<input type="checkbox"/> Agosto (del 3 al 28 de agosto de 2026)
En caso de que hubiese plazas vacantes, desearía optar a los dos turnos SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

¿Algún dato médico y/o características personales y/o familiares que necesitemos conocer?
<input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Sí, (es obligatorio adjuntar informe médico o del Centro educativo):

		Código Cifrado de Verificación: V72S76X0L4M2M63	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y RRHH	FECHA	22/04/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	23/04/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/4376			



Ayuntamiento de Jerez

Inclusión social, Dependencia,
Mayores y Familia

El/la abajo firmante,

SOLICITA que la persona menor, cuyos datos aparecen en esta ficha, sea inscrita en la Escuela de Verano Rural 2026 y acepta los criterios de selección y baremos establecidos por este Excmo. Ayuntamiento.

DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y **APORTA** original de DNI/NIE/Pasaporte junto con el Libro de Familia para su cotejo.

Por otra parte, y solo con el fin de comprobar los datos de empadronamiento de las personas menores, **AUTORIZA** a la Comisión de Organización la consulta del Padrón Municipal de Habitantes.


Se comunicará telefónicamente la selección de las personas menores, convocándoles a una sesión informativa e indicando el día y horario de inicio. Las plazas son limitadas, por lo que la admisión en la misma estará sujeta a los criterios previstos por la Comisión de Organización y a la posterior formalización de la inscripción.

En Jerez de la Frontera, ____ de _____ de 2026

Firma del padre, madre o tutor/a

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente se informa que los datos personales facilitados serán incorporados en un fichero denominado "Gestión de Usuarios de Servicios Sociales", responsabilidad del Ayuntamiento de Jerez, con sede en Avda. Doctor Fleming 6, Jerez de la Frontera 11407 (Cádiz). **La finalidad** de este tratamiento es la de gestionar los/as eventos/acciones organizados en el marco de la Escuela de Verano Inclusiva. Estos datos serán tratados igualmente por la empresa que resulte adjudicataria del servicio, con la misma finalidad. Estos datos no serán cedidos a terceros a excepción de las autoridades cuando así lo ampare la ley y serán conservados de acuerdo a los criterios de archivo establecidos legalmente. En cualquier caso, podrá indicar la **revocación del consentimiento** prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse mediante escrito en Doctor Fleming 6, de Jerez de la Frontera (Cádiz) o a través de **dpd@aytojerez.es**

Se informa que también puede presentar una reclamación si así lo considera, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía o ante el Delegado de esta entidad en dpd@aytojerez.es.

		Código Cifrado de Verificación: V72S76X0L4M2M63	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y RRHH		FECHA 22/04/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA 23/04/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/4376			